

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-JUEBC-156-2025
"SUMINISTRO DE SOFTWARE PARA LA JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número **OM-JUEBC-156-2025**, correspondiente a la contratación del **"SUMINISTRO DE SOFTWARE PARA LA JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:05 horas del día 03 de diciembre de 2025**, fecha señalada en bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de Junta de Aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en el domicilio ubicado en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, Calzada Independencia #994 en el Centro Cívico de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción X, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante la Ley de Adquisiciones) y 32 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **5 y 8.1** de las bases de licitación; el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales, en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número **OM-JUEBC-156-2025** en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación Estatal y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC) el día 28 de noviembre de 2025, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones. El presente procedimiento está financiado con



recursos propios de la Junta de Urbanización del Estado de Baja California y gasto corriente, asignados en el presupuesto 2026, bajo la partida 59101.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones y 32 de su Reglamento se procede a dar lectura a las modificaciones realizadas por la Convocante a las bases de licitación y respuesta a 3 (tres) cuestionarios presentados con anterioridad al acto, por parte de posibles licitantes, en los siguientes términos:

MODIFICACIONES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE

MODIFICACIÓN No. 1

Se modifica el numeral 1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE, en lo correspondiente únicamente al año de ejercicio fiscal, para quedar de la siguiente manera:

"... 1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo denominado "La Convocante", convoca a la licitación pública regional No. OM-JUEBC-156-2025, para la adjudicación del contrato a precio fijo y plazo determinado, relativo al "SUMINISTRO DE SOFTWARE PARA LA JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA", operación financiada con recursos propios y gasto corriente asignados en la partida 59101, aprobados a la Junta de Urbanización del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado "Órgano Solicitante", para el ejercicio fiscal 2026. ..."

A continuación, se da respuesta a 3 (tres) cuestionarios presentados con anterioridad al acto, por parte de posibles licitantes, en los siguientes términos:

LICITANTE: JESÚS MANUEL RÍOS

PREGUNTA 1. En el numeral de "Consideraciones Generales del Sistema", se solicita interoperabilidad con cuentas bancarias y con el sistema de cajas de la Secretaría de Hacienda. ¿Podrá la Convocante proporcionar los webs services, APIs, documentación técnica, endpoints, así como los responsables técnicos de dichos sistemas para la integración? ¿O estos deberán ser desarrollados a través de ingeniería inversa?

RESPUESTA: La interoperabilidad señalada en las bases se realizará mediante los mecanismos oficiales proporcionados por las dependencias correspondientes. Una vez adjudicado el contrato, la Junta gestionará la entrega de APIs, web services, documentación técnica y contactos responsables. No deberá utilizarse ingeniería inversa.

PREGUNTA 2. ¿Puede la Convocante confirmar si ya se cuenta con licencias de Oracle, infraestructura del site y servidores necesarios, o si deberán ser considerados por el proveedor? Asimismo, ¿podrán compartirse los requerimientos técnicos del servidor a adquirir durante 2025?

RESPUESTA: De acuerdo con el numeral 4.1 (Arquitectura y Tecnología), la base de datos definida es Oracle. Las licencias de base de datos serán proporcionadas por el Órgano Solicitante (JUEBC), mientras que el licitante deberá incluir en su propuesta los servicios de instalación, configuración y migración.

PREGUNTA 3. Autenticación mediante Llave BC., en relación con el proceso de autenticación mediante Llave BC descrito en el numeral 4.1, ¿se tiene previsto que Gobierno Digital habilite un entorno de pruebas o sandbox que permita validar la autenticación antes de la liberación en el ambiente productivo?

RESPUESTA: Sí, numeral 4.1 (Seguridad y Autenticación) establece que el sistema deberá integrar la Llave BC como mecanismo de autenticación ciudadana. Dicho servicio es administrado por la Coordinación General de Tecnologías de Información del Estado, quien proveerá los ambientes de homologación y pruebas (sandbox) necesarios para validar la conexión antes del paso a producción.

PREGUNTA 4. Migración de datos desde PIPCA, ROJU y SYSRO – Numeral 4.1. Con base en lo indicado en el numeral 4.1 sobre la migración de información proveniente de los sistemas PIPCA, ROJU y SYSRO, ¿podría aclararse si el Órgano Solicitante proporcionará los esquemas de base de datos correspondientes, a fin de planificar adecuadamente el proceso de conversión y carga inicial?

RESPUESTA: Sí, de acuerdo al numeral 4.1 (Migración de Datos), la Junta de Urbanización del Estado proporcionará al proveedor los esquemas de base de datos, diccionarios y archivos requeridos para planear y ejecutar la migración de información, garantizando integridad y consistencia en el nuevo sistema.

PREGUNTA 5. Para el tema de Despliegue y ambientes de desarrollo – Numeral 4.1 (Plan de Desarrollo, ¿podrían precisar si tanto el ambiente de pruebas como el ambiente productivo deberán implementarse directamente en la infraestructura del Órgano Solicitante, o si será posible iniciar el proyecto utilizando entornos provisionales del proveedor mientras se completan las instalaciones definitivas?

RESPUESTA: De acuerdo con el numeral 4.1 (Infraestructura y Pruebas), el sistema deberá instalarse en infraestructura de la JUEBC. Sin embargo, durante la fase de desarrollo, el proveedor podrá utilizar ambientes temporales propios para pruebas unitarias y de integración, siempre que garanticen confidencialidad y se migren posteriormente a la infraestructura oficial para su validación final.

PREGUNTA 6. Alcance de la garantía – Numeral 4.4, Conforme a lo indicado en donde se establece una garantía mínima de 12 meses, ¿esta garantía contempla únicamente la corrección de defectos dentro de dicho periodo?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. Conforme al numeral 4.4 (Garantía), la garantía cubre la corrección de errores, fallas o vicios ocultos derivados del desarrollo e instalación del software durante los 12 meses posteriores a la recepción final. Las actualizaciones o mejoras posteriores serán objeto de contrataciones independientes.

PREGUNTA 7. Propiedad intelectual y entrega del código – Numeral 4.1, en función de lo señalado en donde se especifica que el licenciamiento del software será perpetuo y propiedad de la Junta, ¿puede confirmarse si la entrega del código fuente deberá realizarse en su totalidad y sin incluir dependencias de componentes comerciales de terceros?

RESPUESTA: Así es. El numeral 4.1 (Propiedad Intelectual) indica que el software desarrollado será propiedad de la Junta de Urbanización. El proveedor deberá entregar el código fuente completo, documentado y sin dependencias restrictivas de terceros, permitiendo su uso, reproducción y modificación por parte de la JUEBC.

LICITANTE: FÉLIX DÍAZ SANTOS / SERVICIOS INTEGRALES DE CÓMPUTO Y ELECTRÓNICA

PREGUNTA 1. Certificaciones aplicables para persona física:

Con fundamento en el apartado ADICIONALES (Experiencia del Proveedor) donde se solicitan dos certificaciones vigentes en desarrollo de software emitidas por una entidad autorizada, respetuosamente se solicita la siguiente aclaración: ¿Puede confirmarse que, tratándose de una persona física, es válido cumplir dicho requisito mediante certificaciones técnicas individuales como ISTQB, tomando en cuenta que CMMI es un modelo de madurez orientado a organizaciones y no constituye un esquema certificable para personas físicas?

RESPUESTA: Si el licitante es una persona física deberá adjuntar la certificación técnica individual vigentes de ISOTB que acredite su experiencia en desarrollo de software, de conformidad con lo solicitado en las Bases de Licitación Pública Regional Número OM-JUEBC-156-2025.

Asimismo, se precisa que no será obligatorio presentar certificación CMMI cuando el participante sea una persona física, dado que dicho modelo corresponde a un esquema de madurez aplicable a organizaciones y no constituye una certificación individual.

PREGUNTA 2. Sobre repositorios y control de versiones: Se establece el uso de GitHub/GitLab para el código fuente. ¿El repositorio será provisto y administrado por la Convocante o deberá ser creado por el proveedor? En caso de ser proporcionado, ¿tendremos acceso de administrador o colaborador?

RESPUESTA: El numeral 4.1 (Especificaciones Técnicas) dispone que el proveedor deberá utilizar un sistema de control de versiones como GitHub/Azure DevOps Repos u otro para gestionar el código fuente durante todas las fases del desarrollo. Por tanto, será responsabilidad del proveedor proveer y administrar dicha plataforma.

PREGUNTA 3. Para la comunicación e interacción con la Junta de Urbanización del Estado: ¿se asignará un responsable técnico que funja como punto de contacto para validar entregables y atender incidencias, o las revisiones se llevarán a cabo de manera conjunta por las áreas involucradas?



RESPUESTA: Se estableció en el numeral 4.1 (Plan de Desarrollo), la Junta de Urbanización del Estado designará un responsable técnico enlace, quien coordinará la validación y seguimiento de los entregables, las validaciones finales de cada módulo o etapa serán aprobadas de manera conjunta por el responsable técnico designado y por el responsable del área operativa correspondiente, garantizando así la conformidad técnica y funcional del sistema antes de su recepción formal.

PREGUNTA 4. Requerimientos técnicos e integraciones: Considerando lo señalado en el numeral 4.1 sobre la necesidad de interoperar con cuentas bancarias y con el sistema de cajas de la Secretaría de Hacienda, ¿podrían confirmar si dichas integraciones deberán implementarse mediante API REST, o si el Órgano Solicitante dispone de servicios web existentes listos para ser consumidos?

RESPUESTA: De conformidad con el numeral 4.1 (Arquitectura y Tecnología), las integraciones deberán realizarse mediante servicios web o API REST que permitan interoperabilidad con las plataformas de la Secretaría de Hacienda y otras instancias gubernamentales. El esquema definitivo de conexión será definido durante la etapa de análisis de requerimientos, conforme al Plan de Desarrollo.

PREGUNTA 5. Sobre migración de datos:

En las bases se menciona la migración de cuentas por cobrar desde PIPCA, ROJU y SYSRO. ¿Junta de Urbanización del Estado de Baja California proporcionará un inventario detallado de bases de datos, diccionarios de datos, accesos o respaldos para análisis previo? ¿Qué volumen aproximado de datos se estima migrar y en qué formatos se encuentran actualmente?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. Lo anterior conforme al numeral 4.1 (Migración de Datos), la Junta de Urbanización del Estado proporcionará al proveedor los esquemas de base de datos, diccionarios y archivos requeridos para planear y ejecutar la migración de información, garantizando integridad y consistencia en el nuevo sistema.

LICITANTE: GRUPO RED INTERNET DEVELOPMENT S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1. En relación con el ANEXO 9 CATALOGO DE CONCEPTOS de las Bases de la Licitación Pública Regional OM-JUEBC-156-2025, el numeral 6.2, inciso A establece lo siguiente: "Así mismo, deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato (Anexo 9) de estas bases."

Es correcto describir dentro del ANEXO 9 CATALOGO DE CONCEPTOS los siguientes párrafos:

El suscrito declara que el precio ofertado en el presente Catálogo de Conceptos es fijo y no estará sujeto a variación durante toda la tramitación del procedimiento de Licitación Pública Regional OM-JUEBC-156-2025, la vigencia del contrato que en su caso se derive, así como en las posibles prórrogas y convenios modificatorios que lleguen a celebrarse, de conformidad con el numeral 4.5 y el apartado 6.2, inciso A), de las Bases de Licitación.

Asimismo, de resultar adjudicado, mi representada acepta expresamente las condiciones de pago y anticipo establecidas en el numeral 4.5 de las Bases, en los siguientes términos:

Que podrá recibir un anticipo equivalente al treinta y cinco por ciento (35 %) del monto total del contrato, contra la presentación previa de una fianza por el 100 % del importe del anticipo, expedida por institución afianzadora autorizada, en los términos del artículo 56 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios, publicadas en el Periódico Oficial del Estado.

Que dicha fianza de anticipo se mantendrá vigente hasta la entrega total de los bienes y la recepción a entera satisfacción de la Junta de Urbanización del Estado de Baja California.

Que, en caso de no presentar la fianza de anticipo en el plazo establecido en las Bases y en el contrato, mi representada renuncia expresamente al derecho a recibir dicho anticipo, aceptando que el pago se realice en las condiciones y plazos previstos en el contrato, sin modificación de las demás obligaciones asumidas.

Que, adicionalmente, mi representada se obliga a constituir y entregar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento del contrato por el porcentaje que corresponda del monto total del mismo, con la vigencia y características establecidas en el numeral 16 de las Bases y en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías, incluyendo la cobertura de vicios ocultos y demás obligaciones contractuales.

RESPUESTA: Además de lo expresado el licitante deberá establecer la totalidad de las condiciones de pago establecidas y requeridas en el numeral 4.5 de las bases de licitación, tal como se solicita en el numeral 6.2 inciso A) primer párrafo, de las mismas bases.





BAJA CALIFORNIA
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
FUNDADO EN 1905



PREGUNTA 5. En relación al ANEXO 10 PROPUESTA ECONOMICA de las Bases de la Licitación Pública Regional OM-JUEBC-156-2025, en el numeral 4.5, establece las CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

Es correcto describir dentro del ANEXO 10 PROPUESTA ECONOMICA los siguientes párrafos:

El precio ofertado por mi representada es fijo y no estará sujeto a variación durante todo el procedimiento de Licitación Pública Regional OM-JUEBC-156-2025, la vigencia del contrato que en su caso se celebre, así como en las prórrogas y convenios modificatorios que lleguen a formalizarse, en términos de lo dispuesto por el numeral 4.5 y el apartado 6.2, inciso A), de las Bases de Licitación.

De igual forma, **acepto expresamente** las condiciones relativas al anticipo previstas en el numeral 4.5 de las Bases, por lo que, de resultar adjudicado:

- Podré recibir un **anticipo equivalente al treinta y cinco por ciento (35 %)** del monto total del contrato, **previa presentación de una fianza por el 100 % del importe del anticipo**, expedida por institución afianzadora autorizada, en los términos del artículo 56 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios.
- Dicha fianza de anticipo será presentada **antes de la recepción del anticipo** y permanecerá vigente **hasta la entrega total de los bienes y su recepción a entera satisfacción** de la Junta de Urbanización del Estado de Baja California.
- En caso de no presentar la citada fianza dentro del plazo establecido en las Bases y en el contrato, **renuncio expresamente al derecho de recibir el anticipo**, aceptando que el pago se realice conforme a las parcialidades y condiciones previstas en el contrato, sin modificación de las restantes obligaciones contractuales.

Asimismo, me obligo a constituir la garantía de cumplimiento del contrato en los términos y porcentaje establecidos en el numeral 16 de las Bases de Licitación y en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías, con la vigencia y características ahí señaladas.

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 23 de septiembre de 2005.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **90 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, favor de apegarse a la información establecida y requerida en el Anexo 10 Propuesta Económica.

A continuación, se concede el uso de la voz a los licitantes presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación haciéndose constar que los mismos manifestaron no tener ningún cuestionamiento que formular.

De conformidad con los artículos 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I de su reglamento, se realizará el **acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa el día 10 de diciembre de 2025 a las 09:30 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en esta licitación.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

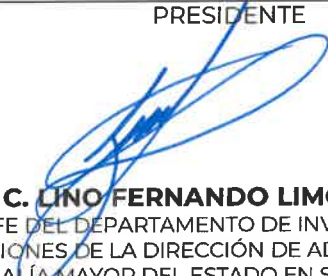
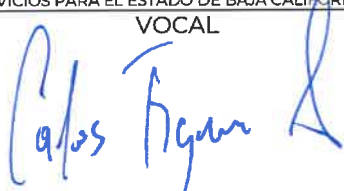
No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente a las **14:22 horas** de la fecha de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

PRESIDENTE  C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL  C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL  C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	ÁREA REQUERENTE  C. MARIO ALFREDO VEYNA REYNA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA  C. SILVIA VIANEY AVILA DURAZO ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE CONTRALORÍA  C. GABRIEL RAMOS SÁNCHEZ GUERRA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA JUEBC EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

ASESOR <i>[Signature]</i> C. CÉSAR ALBERTO CADENA HERNÁNDEZ ANALISTA INFORMÁTICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	ASESOR <i>[Signature]</i> C. CÉSAR MARTÍN TORRES VEGA ANALISTA DE COMPRAS E INVENTARIOS EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
--	---

Por parte de los licitantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Grupo Red Internet Development	Ana Lilia Gutierrez Reyes	Ana Lilia Gutierrez R
servicios Integrales de computo y electronica	Valeria Duarte Osuna	<i>[Signature]</i>
LP Coders Software Development	Jesús Manuel Rios Olivas	Jesús R

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. JUEBC-156-2025

"SUMINISTRO DE SOFTWARE PARA LA JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

JUNTA DE ACLARACIONES

Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

	Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
1	Lino Edo. Linares Félix	Dir. de Interacciones y Vinculaciones	LIPL741013FPR	
2	Natalya Nunez V.	Analista de Proyectos SGA	MVN900517	
3	Carlos FLORES AGUIRRE	Asp. de Servicios	JAC691213914	
4	Yaciro Alvaro Luna Ruelas	Asp. Jurídico	VER18916436AT	
5	Cesar Martin Torres Vega	Analista de compras e inventarios	TOC7801184K2	
6	Cesar Augusto Corona Maza	Analista Administrativo	CAHC770901C74	
7	Gabriel Ramos Sánchez	TOC - JUEBC	RAS6841210E	
8	Silvia Nancy Anula Durazo	Analista Jurídico Normativo	AIDR010803159	
9				
10				

LUCIANO ALFONSO PEREGRINA VERDUGO

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprastc, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.

03 DICIEMBRE DE 2025. 14:00 HORAS

"SUMINISTRO DE SOFTWARE PARA LA JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

JUNTA DE ACLARACIONES

Lista de Asistencia de Proveedores

	Nombre de la Empresa	Nombre completo del Representante	RFC	Firma
1	servicios Integrales de computo y electronica	Valeria Duarte	DISF910129590	
2	Grupo Red Internet Development	Felix Diaz Santos	GR10402138 x 6	Ana Lilia Gutierrez Reyes
3	UP Codex Software Development	Jesus Manuel Rios Olivas	R101910322673	Jesus R.
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

LUCIANO ALFONSO PEREGRINA VERDUGO

03 DICIEMBRE DE 2025. 14:00 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprabec, CompraNet y YouTube.
En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISAJ 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.